





## PROT O C O L O

Como resultado de la visita de la Directora General del Instituto Nacional de Cultura de la República de Perú a La Habana y de las conversaciones sostenidas del 30 de junio al 12 de julio de 1973 con el Consejo Nacional de Cultura de la República de Cuba, sobre el intercambio cultural entre ambas instituciones durante los años 1973 y 1974, se llegaron a -- los siguientes acuerdos:

### I. El Instituto Nacional de Cultura de la República de Perú enviará a Cuba:

1. La exposición "Tesoros del Perú", compuesta por valiosos especímenes arqueológicos, muchos de los cuales son únicos, en el cuarto trimestre de 1973.
2. La exposición "El Libro Peruano", que se presentará en la Biblioteca Nacional de Cuba, en el cuarto trimestre de 1973.  
Esta muestra será donada íntegramente al Consejo Nacional de Cultura.
3. El Conjunto Nacional de Folklore del Perú, compuesto por hasta 70 personas, para realizar una gira durante 3-4 semanas, en el mes de agosto de 1974.
4. Una exposición de Artesanía Peruana, acompañada por 5 artesanos, en el primer trimestre de 1974.
5. Un solista de canción comprometida, para una estancia de 2-3 semanas en el primer trimestre de 1974.
6. Al concertista de guitarra Raúl García Zárate, para una estancia de 2-3 semanas en el segundo trimestre de 1974.

### II. El Consejo Nacional de Cultura de la República de Cuba enviará a Perú:

7. A un grupo de solistas, entre los que se encuentran Omara Portuondo, Martín Rojas y otros, para que representen a Cuba en el ciclo "Nueva Canción Latinoamericana" durante el mes de octubre de 1973.
8. Una muestra de serigrafía de varios artistas cubanos, que se exhibirán en el mes de noviembre de 1973.
9. La pareja de solistas del Ballet Nacional de Cuba formada por Amparo Brito y Andres Williams, para una estancia de 2-3 semanas, durante el último trimestre de 1973.

10. A Carlos Puebla y sus Tradicionales, para una estancia de 2-3 semanas en el mes de febrero de 1974.
11. Al pianista Silvio Rodríguez Cárdenas, para ofrecer conciertos - con la Orquesta Sinfónica Nacional para una estancia de dos semanas, en el período comprendido entre mayo y octubre de 1974.
12. Un espectáculo musical, integrado por la Orquesta Aragón, Los Papines, Elena Burke y Centurión, para realizar una gira de 2-3 semanas, durante el transcurso del segundo semestre de 1974.
13. Una exposición de Pintura Contemporánea Cubana, con un acompañan- te, en el transcurso de 1974.

III. El Consejo Nacional de Cultura de la República de Cuba está en dispo- sición de enviar dentro del marco de las relaciones con el Instituto Nacional de Cultura de la República de Perú, a los mejores grupos cubanos exponentes de la danza clásica y folklórica. A estos efectos, entre los meses de mayo y agosto de 1974, el Conjunto Folklórico Na- cional de Cuba, compuesto por hasta 70 personas, realizará una gira por Perú de 4-6 semanas y el Ballet Nacional de Cuba, integrado por hasta 70 personas, podría ser incluido en el próximo documento que firmen ambas Instituciones.

IV. Ambas partes llevarán a cabo un amplio intercambio de publicaciones, discos, grabaciones, música coral, obras teatrales, artículos sobre -- teatro, ballet, así como de ediciones musicales.

V. El Consejo Nacional de Cultura de la República de Cuba otorgará al - Instituto Nacional de Cultura de la República de Perú becas a partir del curso 1974-1975, para la formación de artistas en las especiali- dades que se decidan en consultas posteriores. A tales efectos el - Instituto Nacional de Cultura enviará sus proposiciones hasta el nú- mero de diez, antes del 31 de enero de 1974.

VI. El Instituto Nacional de Cultura de la República de Perú ha expresa- do el deseo de realizar un Festival de Cine Cubano. El Consejo Na- cional de la República de Cuba coordinará con el Instituto Cubano del Arte e Industria Cinematográficos la posibilidad de llevar a cabo es- ta actividad y dará respuesta a la mayor brevedad.

VII. Las condiciones generales que regirán para el intercambio de personas y solistas son las siguientes:

- a) La parte que envía asume los gastos de viajes internacionales hasta la capital del otro país, así como la carga y/o exceso de equipaje.
- b) La parte que recibe asume los gastos de alojamiento, comidas, -- transporte interno y dieta de bolsillo (viáticos).
- c) Ninguno de los grupos recibirá honorarios por sus actuaciones.
- d) Todas las coordinaciones que resulten necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de este Protocolo, se realizarán entre el Instituto Nacional de Cultura de la República de Perú y el Consejo - Nacional de Cultura de la República de Cuba, quienes mantendrán informadas a sus respectivas Embajadas.

VIII. En caso de que por motivos de fuerza mayor algún punto de los aquí reflejados no pudiera cumplimentarse, ambas partes se informarán con la debida antelación.

Este Protocolo se confecciona en dos ejemplares, en la ciudad de La Habana, a los once días del mes de julio de 1973 y lo firman:

*Marta Hildebrandt*

DRA. MARTA HILDEBRANDT  
Directora General del  
Instituto Nacional de  
Cultura de la República  
del Perú.

*Luis Pavón Tamayo*

LUIS PAVON TAMAYO  
Presidente del Consejo  
Nacional de Cultura de  
la República de Cuba.



